Por favor registre su asistencia

ANDI | MÁS PAÍS

VICEPRESIDENCIA DE MINERÍA, HIDROCARBUROS Y ENERGÍA

ANDI | MÁS PAÍS

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Comité Ambiental
Minero-Energético

Bogotá | Octubre 5 de 2023 | Comité núm. 46

AGENDA

1. Temas de Actualidad

- Estado Proyectos de Ley de interés ambiental sector minero energético
- Esquema diferenciado proyectos FNCER
- Agenda ANDI – ANLA
- Proyecto Decreto Áreas de Reserva Temporal - MADS
- Proyecto Resolución APPA Sabana Centro - MinAgricultura
- Decretos de Emergencia La Guajira
- Biodiversidad y Desarrollo
  - Avances Plan de Acción y Estrategia Nacional de Biodiversidad

AGENDA

2. **Avances del PIGCCme e implementación del PIGCCe – MinEnergía.** Equipo Cambio Climático de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

3. **Presentación Resolución 0839 de 2023 – MinAmbiente** Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes RETC **(espacio en conjunto con Comité Ambiental Ampliado)**

https://us02web.zoom.us/j/86409374214?pwd=NHlndDg4NTFnOXdTN2xPODlpSVlmZz09

1. **Temas** de actualidad

Estado Proyectos de Ley sector minero-energético

PL DE INTERÉS AMBIENTAL DEL SECTOR
SANCIONADOS (3 PL)

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
117-2021 C 226-2022 S	Por medio de la cual se establece la **definición de pasivo ambiental**, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones"	Partido Alianza Verde, Partido Liberal, Partido Cambio Radical	Ley 2327 de 2023
115/2022C 283/2023S	Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones. *Modificar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993* ***para la Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales****.* *"Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales".*	Conservador, Verde, Liberal, Alianza verde, Mira,	Ley 2320 de 2023
PAL 254/22C PAL 019/22S	Por medio del cual se reconoce **al campesinado como sujeto de especial protección constitucional**	Liberal	Acto Legislativo 01 de 2023

SECTOR
RADICADOS LEGISLATURA 2023 – 2024

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
254/2023C	* Por medio del cual se garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, **se permiten los proyectos piloto de investigación integral mediante la técnica de fracking** y se dictan otras disposiciones	Centro Democrático	Trámite en Comisión
149/23S	* Por medio de la cual **se redelimita la reserva forestal establecida por la ley 2a. de 1959** y se dictan otras disposiciones	Partido Conservador	Radicado pendiente enviar a Comisión
208/2023C	Por medio del cual se dictan **lineamientos para la articulación de la estrategia de sostenibilidad social empresarial** y el logro de la agenda 2030 desde los entes territoriales	Partido de la U	Trámite en comisión

SECTOR
RADICADOS LEGISLATURA 2023 – 2024

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
PL076/2023C	* Por la cual **se reforma el código de minas** y se dictan otras disposiciones	Partido Conservador	Trámite en Comisión
PL081/2023C	Por medio de la cual **se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para viviendas de interés social y viviendas de interes prioritario** (vis y vip)	Partido Liberal	Trámite en Comisión
096/2023C	* Por medio de la cual **se habilita la adjudicación, concesión y el otorgamiento de uso de tierras en reservas forestales de la Ley 2a de 1959** y se dictan otras disposiciones (es habilitar, en favor de la población campesina y víctimas del conflicto armado)	Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)	Trámite en Comisión

SECTOR
RADICADOS LEGISLATURA 2023 – 2024

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
132/23 S	Por la cual se **establece el procedimiento sancionatorio ambiental** y se dictan otras disposiciones	Cambio Radical	Pendiente rendir ponencia primer debate
114/23 S	Por medio de la cual **se integra la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas al ordenamiento jurídico colombiano** y se dictan otras disposiciones	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	Pendiente rendir ponencia primer debate
125/23 S	Por el cual **se formaliza la propiedad rural a campesinos** que demuestren la tenencia o la posesión, y **se adjudican terrenos baldíos a familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente** y a **víctimas del conflicto armado** objeto de restitución de tierras **en las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables**	Centro Democrático	Pendiente rendir ponencia primer debate

SECTOR
RADICADOS LEGISLATURA 2023 – 2024

(14 PL)

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
053/2023C	* Por medio de la cual **se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables**, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones	Pacto Histórico	Trámite en comisión
013/2023S	Por medio del cual **se modifica la ley 99 de 1993** y se dictan otras disposiciones **con relación al funcionamiento, número, gobernanza y transparencia de las corporaciones autónomas regionales.**	Cambio Radical	Pendiente rendir ponencia para primer debate en senado
014/2023S	* Por el cual se regula el **derecho fundamental de consulta previa** y se dictan otras disposiciones.	**Cambio Radical**	Pendiente discutir ponencia (negativa)para primer debate en senado

SECTOR
RADICADOS LEGISLATURA 2023 – 2024

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
PAL002/2023C	"Por medio del cual se modifica el artículo 360 de la constitución política de Colombia, en el sentido de **prohibir la explotación de petróleo en la región amazónica**"	Partido Liberal	Pendiente asignación de ponentes y primera ponencia
PL049/2023C	Por medio del cual se **adopta el concepto de campesino, se enuncian sus derechos, se establece su caracterización, se fomenta la formación de su labor, se crea la comisión legal para la defensa** y protección del campesino y se dictan otras disposiciones	Partido Liberal	Pendiente asignación de ponentes y primera ponencia

SECTOR
ACTIVOS DE LEGISLATURA 2022 – 2023

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
160/2022S	Se ordena **la delimita zonas de transición de bosque alto andino-páramo** en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental	Alianza Verde	Pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado
114/2022S 413/2023C	Por medio de la cual **se prohíbe el Fracking, la exploración y producción de los yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos**, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones	Pacto Histórico Alianza Verde	Aprobado en segundo debate el 17/04/2023
206/2022C	Por medio del cual **se declara el gas natural como energía verde** y se dictan otras disposiciones Gas Natural Energía Verde en todo el territorio colombiano y promuévase la **investigación, exploración y explotación de este combustible como energético** fundamental para el proceso de Transición Energética y reducción de las emisiones de carbono	Centro Democrático	Trámite en Comisión

SECTOR
ACTIVOS DE LEGISLATURA 2022 –

No. PL / PAL	TEMA/OBJETO	AUTORES	ESTADO
258/2022C	Por medio de la cual se reconoce **al Paisaje Cultural Cafetero de Colombia como zona restringida de minería** y se dictan otras disposiciones (título modificado en ponencia en primer debate)	Alianza Verde	Aprobado en Primer Debate Trámite en Plenaria
116/2022C	Por medio del cual **se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental ley 1333 de 2009,** con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones	Alianza Verde	Aprobado en primer debate el 15/5/2023 Publicada ponencia de segundo debate el 16/08/2023

Si tienen comentarios sobre cualquier PL, por favor enviarlos a:
lbautista@andi.com.co y pmineroenergetico@andi.com.co

INVITACIÓN SIMPOSIO LEY 2327 PASIVOS AMBIENTALES

ASISTENCIA PRESENCIAL
!REGÍSTRATE AQUÍ!

ASISTENCIA VIRTUAL
!REGÍSTRATE AQUÍ!

1. **Temas** de actualidad

Esquema diferenciado Proyectos FNCER

PROYECTOS FNCER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¿Cómo llegar a la meta de generación de 6GW?

Ambiente

PROYECTOS ANLA por licenciar

7.3 GW

PROYECTOS CAR mayor a 90 MW por licenciar

2GW

PROYECTOS ya licenciados

4.5GW

14GW

El potencial de generación para los próximos años será de **14GW,** de estos 4.5 ya cuentan con licencias y 9.3 se estarían tramitando en los próximos años.

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

25 julio 2023

PROYECTOS FNCER

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NECESIDADES DE COORDINACIÓN PARA AVANZAR EN PROYECTOS NORMATIVOS

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

01

- Definición virtualmente contaminante

02

- Competencias ANLA y CARs

03

- Procedimiento diferenciado

25 julio 2023

PROYECTOS FNCER

31 agosto 2023

1 **Definición fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes**

(incluir pequeños aprovechamientos hidroeléctricos)

2 **Procedimiento diferenciado**

i. Cuellos de Botella
ii. Propuesta de acciones
iii. Recomendaciones procedimentales
iv. Propuesta de ajustes normativos

3 **Competencia ANLA y CAR**

i. Cumplimiento normativo de los proyectos que están dentro del **umbral de exención de Licencia Ambiental en proyectos solares y eólicos**

7 septiembre 2023
Primera Mesa Técnica

Procedimiento diferenciado

i. Revisar requerimientos adicionales a los definidos en TdR de proyectos FNCER **(18 octubre)**
ii. Desarrollar lineamientos para la definición de Área de Influencia
iii. Revisión obligaciones mínimas
iv. Dinamizar compensaciones **(10 octubre)**

ANDI, ANDESCO, SER: Igual o mayor a **cuarenta (40) MW** y menor de cien (100) MW.

ANLA: Igual o mayor a veinte (20) MW y menor de noventa (90) MW.

1. **Temas** de actualidad

Agenda ANDI - ANLA

Agenda ANDI – ANLA 2023

EJECUTADO

FECHA	TEMA
25 julio	Indicadores de efectividad en vedas
26 julio	Articulación Proyectos FNCER, ANLA - Gremios
23 agosto	Valoración económica ambiental (presencial)
31 agosto	Taller Esquema diferenciado de licenciamiento, ANLA - Gremios
7 Septiembre	Mesa trabajo 1 proyectos FNCER, ANLA -Gremios

Agenda ANDI – ANLA 2023

PROGRAMADO

FECHA	TEMA
10 octubre	Mesa de trabajo 2 proyectos FNCER, ANLA –Gremios (compensaciones)
18 octubre	Mesa de trabajo 3 proyectos FNCER, ANLA –Gremios (requerimientos adicionales TdR)
24 octubre	Cambios Menores Sector Energía
27 octubre	Buenas prácticas Estrategias Cambio Climático Empresarial, presencial
31 octubre	Vedas y sus instrumentos de manejo y control
3 Noviembre	Escazú – Evento presencial en conjunto con Alta Consejería Presidencia - Entendimiento del Acuerdo - Colombia - Qué viene - Reflexiones - Guía buenas prácticas Debida diligencia – PNUD - **Casos exitosos: Postulación empresas**

1. **Temas** de actualidad

PD Áreas de Reserva Temporales

PR APPA Sabana Centro

Decretos de Emergencia La Guajira

PD Áreas de Reserva temporal

19 julio 2023

CARACOL RADIO

Actualidad

Minambiente delimitaría reservas naturales temporales, en las que prohibiría la minería

En dichas áreas no se podría otorgar ni prorrogar títulos mineros y se podrían cerrar operaciones mineras en caso de que ya existan títulos mineros inmersos en el territorio.

29 septiembre 2023

"No es un decreto que se aplica a rajatabla, **no es un decreto que busca acabar con el sector minero, no es un decreto que busca restringir la actividad**, lo que busca ordenar socialmente territorios muy conflictivos", aseguró.

En ese sentido, con este decreto se

> **No es un decreto que busca acabar con el sector minero**

EL TIEMPO

Minambiente reconoce que decreto sobre áreas de reserva afectaría inversiones mineras

29 septiembre 2023

MinAmbiente explica decreto para delimitar zonas de reserva temporales

El Ministerio ya ha recibido 400 observaciones al proyecto de decreto.

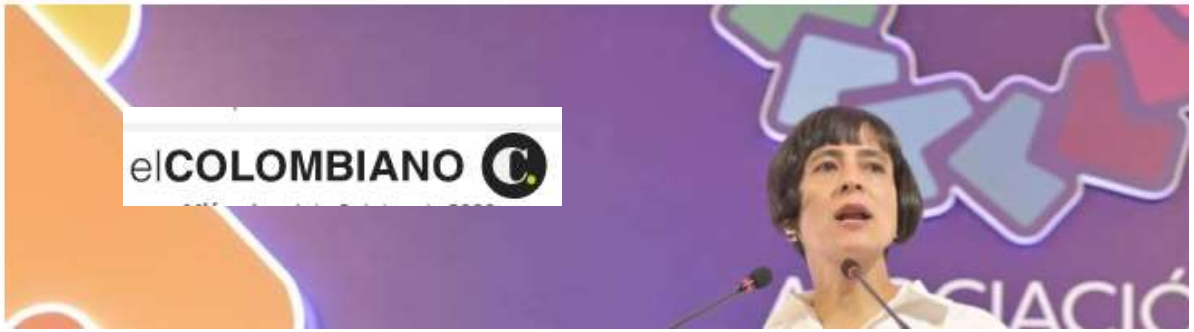

AMBIENTE

Ministerio de Ambiente señaló que la Ley de áreas de reservas sí afectará la minería

La jefe de la cartera aseguró que el proyecto ha recibido más de 400 comentarios para evaluar, y que no busca prohibir la minería

LR MÁS

ROBERTO CASAS LUGO

30 septiembre 2023

PR Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2023

"Por la cual se declara una Zona de Protección para la Producción de Alimentos en la provincia Sabana Centro del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

Nueva tensión entre el Gobierno Nacional y el sector de la construcción. **Esta vez no es por los subsidios para vivienda, sino por un polémico proyecto de resolución en el que el Ministerio de Agricultura declara a la provincia de Sabana Centro zona de producción de alimentos.**

EL TIEMPO SUSCRÍBETE X $900 1ER MES INICIAR SESIÓN

SUSCRIPTORES

Cundinamarca: el alcance de la resolución de Minagricultura para Sabana Centro

Son 11 municipios de Cundinamarca los que quedarían dentro de esa zona. **FOTO:** César Melgarejo. EL TIEMPO

La entidad declara a la provincia zona de producción de alimentos en un borrador de la norma.

Procuraduría hace un llamado al MinAmbiente

Nación

Procuraduría sobre decisiones ambientales arbitrarias: “el principio de precaución no es pretexto”; hizo llamado a MinAmbiente

El Ministerio Público hizo un llamado a las autoridades ambientales a tomar decisiones "con sustento científico y no de manera arbitraria".

La Procuraduría General emitió una circular, la número 015 de 2023, en la que instó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras autoridades ambientales del país a priorizar la investigación científica y rigurosa al tomar decisiones estratégicas para la protección del medio ambiente.

Decretos de emergencia – La Guajira

Corte tumba emergencia en La Guajira, pero difiere efectos a un año en temas de agua

El presidente Gustavo Petro-Corte Constitucional. **FOTO:** EL TIEMPO y Corte Constitucional

La decisión se tomó tras un largo debate, en la sala plena del alto tribunal.

2. Decisión

Primero. Declarar **INEXEQUIBLE** el Decreto Legislativo 1085 de 2 de julio de 2023, "[p]or medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira".

Segundo. Conceder **EFECTOS DIFERIDOS** a esta decisión por el término de un (1) año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085 de 2 de julio de 2023, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua.

República de Colombia

Corte Constitucional

COMUNICADO

35

02 de octubre de 2023

Sentencia C-383/23
M.P. Diana Fajardo Rivera - José Fernando Reyes Cuartas
Expediente: RE-347

LA CORTE DECLARÓ LA INEXEQUIBILIDAD, CON EFECTOS DIFERIDOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, DEL DECRETO LEGISLATIVO 1085 DE 2023

1. Norma bajo control[1]

DECRETO 1085 DE 2023

(Julio 02)

Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, de las conferidas en el artículo 215 de la Constitución Política y en desarrollo de las facultades previstas en la Ley 137 de 1994, y

CONSIDERANDO:

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira, tanto en el área urbana como en la rural, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de este decreto.

Artículo 2°. El Gobierno nacional ejercerá las facultades y obligaciones a las cuales se refiere el artículo 215 de la Constitución Política, la Ley 137 de 1994 y las demás disposiciones que requiera para conjurar la crisis.

[1] Se incorpora en este apartado solo la parte resolutiva del Decreto Legislativo 1085 de 2023. Su contenido íntegro se adjuntará como anexo, dada su extensión.

@CConstitucional @corteconstitucionaldecolombia @corteconstitucional @Corte Constitucional

1. **Temas** de actualidad

Biodiversidad y Desarrollo

Biodiversidad y Desarrollo

IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING - MONTREAL

CENTRO NACIONAL DEL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

IMPLEMENTACIÓN NACIONAL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD

Contexto:

- Financiación
- Supervisor
- Implementador

DOS FASES

Primera fase: Marzo – Agosto 2023

1. Creación/apoyo de un grupo asesor empresarial a nivel nacional para orientar e informar a los gobiernos en la implementación de los objetivos GBF post 2020 que se relacionan con el sector empresarial. (Grupo de Acción Corporativa para el Agua y la Biodiversidad).
2. Apoyar el desarrollo de una acción empresarial conjunta sobre biodiversidad que podría convertirse en parte del NBSAP actualizado de Colombia (Propuesta Hoja de Ruta Biodiversidad – Empresa).

Segunda fase: Septiembre 2023 - Junio 2024

1. Validación de la hoja de ruta Biodiversidad + Empresa con gobierno y actores interesados.
2. Integrar hoja de ruta Biodiversidad + Empresa al NBSAP
3. Construir de la mano del Gobierno un Plan de Acción mediante el cual se habilite la participación de las empresas en el cumplimiento de las metas nacionales.

Biodiversidad y Desarrollo

ANDI | MÁS PAÍS

Primera fase

Gobierno | Empresas (Diferentes sectores) | Gremios | ONGs

PRIORIZACIÓN 15 METAS BIODIVERSIDAD + EMPRESA

- Meta 2. Restauración de los ecosistemas
- Meta 3: Proteger y conservar la tierra y el mar
- Meta 5: Recolección, comercio y uso de especies silvestres
- Meta 6: Especies exóticas invasoras
- Meta 7: Reducir la contaminación
- Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático
- Meta 10: Aumento de prácticas amables con la diversidad biológica
- Meta 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a la gente
- Meta 14: Integrar la biodiversidad en políticas, planificación y de desarrollo, entre otros
- Meta 15 Empresas controlan, evalúan y divulguen sus riesgos, impactos, dependencias en la Diversidad Biológica
- Meta 16: Animar y capacitar a la población para tomar decisiones de consumo sostenible
- Meta 18: Eliminar subvenciones e incentivos perjudiciales
- Meta 19: Recursos financieros
- Meta 21: Datos, información y conocimientos disponibles para la toma de decisiones
- Meta 22: Participación de pueblos indígenas y comunidades locales en la toma de decisiones

Biodiversidad + Empresa

Red Biodiversidad y desarrollo Colombia en GBIF

Biodiversidad y Desarrollo

Primera fase

PROPUESTA: HOJA DE RUTA BIODIVERSIDAD + EMPRESA

VISIÓN

Al 2030 las **empresas y el sector financiero** colombiano se han consolidado **como aliados y líderes** claves en la transición hacia una **economía positiva para la naturaleza**, apoyando el **cumplimiento** de los **compromisos de Colombia en el Marco Mundial de la Biodiversidad (GBF)** a través de la construcción e implementación de una visión compartida en relación con la forma de entender y asumir la biodiversidad en el desarrollo del país.

EJES ESTRATÉGICOS

- EJE E 1 Definición de dependencias e impactos
- EJE E 2 Identificación de riesgos y oportunidades

EJES TRANSVERSALES

- EJE T 1 Medios de implementación
- EJE T 2 Marco normativo y políticas públicas
- EJE T 3 Gestión de Información y toma de decisiones
- EJE T 4 Gobernanza

2. Avances PIGCCme e **implementación** del PIGCCe

MinEnergía

Energía

Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Minero Energético 2050

Carbono neutralidad 2050

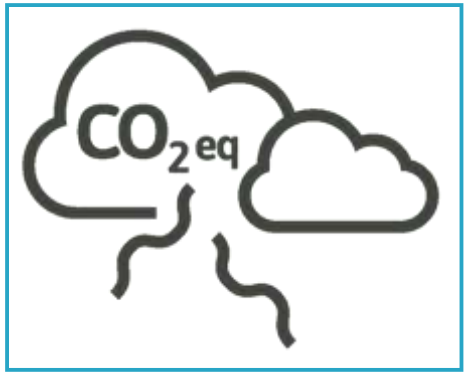

Resiliencia climática

Objetivo:
Reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático y la promoción de un desarrollo bajo en carbono a nivel sectorial, fortaleciendo y protegiendo la sostenibilidad y competitividad del sector minero energético para, en el largo plazo, alcanzar la carbono neutralidad

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

PIGCCme 2050

ARTICULACIÓN Y VISIÓN

2023 | 2030 | 2050

PIGCCme
Plan Integral de Gestión del Cambio Climático / Sector Minero Energético

55 % implementación

Reducción 11.2 Mton de CO2

Carbono neutralidad
(Balance cero de emisiones)
Aumento de apropiación del Sector

PIGCCme 2050

2024 | 2026 | 2030 | 2040

- **Preparación y fortalecimiento del sector más aumento de ambición**
- Transformación
- Consolidación

RIESGOS CLIMÁTICOS Y DE TRANSICIÓN

MEDIO → BAJO

Aportes del sector a las metas nacionales 2030

Objetivos NDC 2020

1. Reducir emisiones GEI nacionales: **51%**

2. Desarrollar una serie de **herramientas** y lineamientos que ofrezcan flexibilidad a **sectores** y territorios para **ajustar sus acciones en adaptación a sus condiciones** frente al cambio climático

Metas y compromisos sectoriales a 2030

11,2 Mt CO2eq

Mitigación

- Eficiencia energética: 0,96 – 1,21 Mt CO_{2eq}
- Diversificación de la matriz energética: 4,74 – 7,99 $MtCO_{2eq}$
- Gestión activa de la demanda: 0,22 – 2,01 Mt CO_{2eq}
- Gestión de emisiones fugitivas: 0,39 – 3,24 Mt CO_{2eq}

A 2025

Adaptación

- Un instrumento de planificación sectorial
- Contar con una metodología de análisis de riesgos climáticos actualizada,
- Contar con un proyecto de adaptación basado en ecosistemas

Aportes del sector a las metas nacionales 2050

MENSAJES DE ALINEACIÓN CON PIGCCme2050

- Acompañamiento al sector privado
- Electrificación
- Aumento de eficiencia en sectores tradicionales
- Tecnologías emergentes

Fases de la E2050

AUMENTO SIGNIFICATIVO DE LA AMBICIÓN (2020-2030)

TRANSFORMACIÓN MULTIDIMENSIONAL (2030-2040)

CONSOLIDACIÓN DE UN FUTURO RESILIENTE AL CLIMA (2040-2050)

Aportes PIGCCme 2050

A **2024** las empresas del sector minero energético deberán contar con una estrategia de carbono neutralidad y resiliencia climática*.

A **2026** el Minenergia establecerá metas sub-sectoriales para alcanzar la carbono neutralidad y la resiliencia climática.

Actualización o complemento del PIGCCme 2050

Toma de decisiones en políticas estructurales.

Seguimiento de las metas subsectoriales de carbono neutralidad y resiliencia climática.

Actualización o complemento del PIGCCme 2050.
PIGCCme 2050 y estrategias de carbono neutralidad y resiliencia climática implementadas y cumplidas.

PIGCCme 2050 – FUTUROS ESCENARIOS

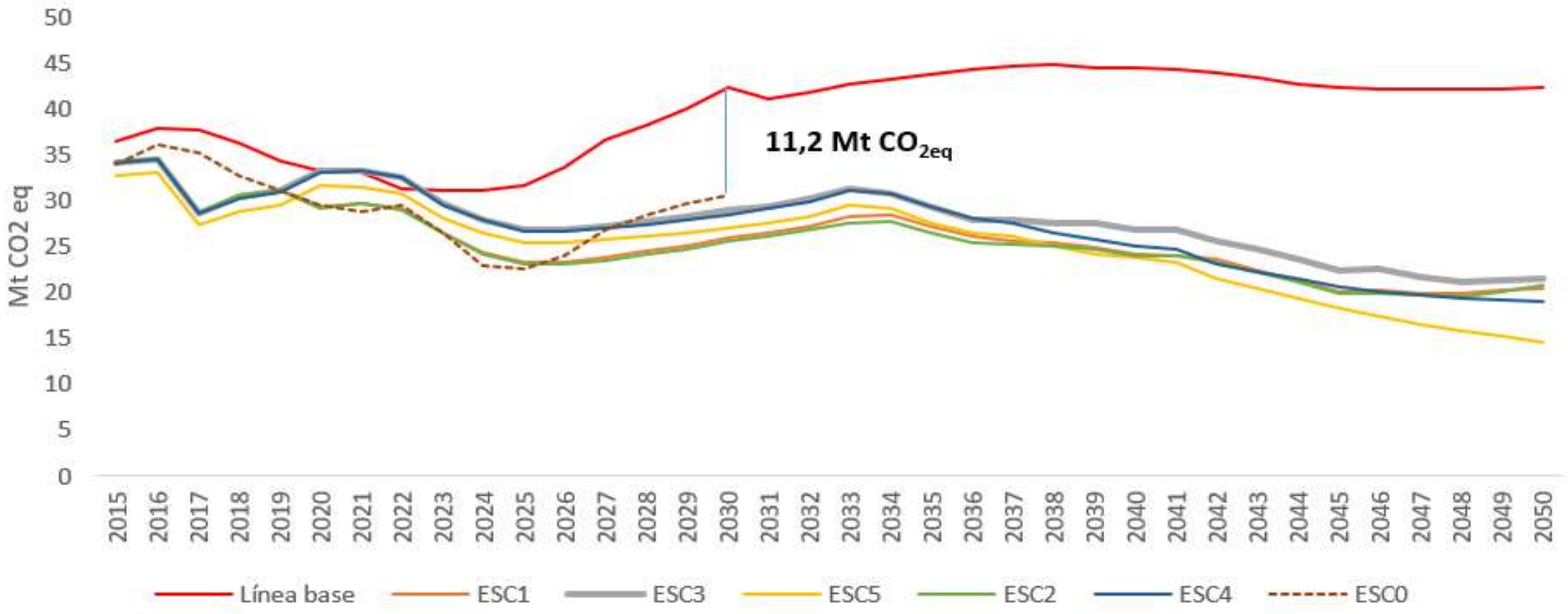

Para 2030: El potencial de mitigación presenta una variación entre **8.19 Mton CO_2 eq y los 16.2 Mton CO_2 eq**; dependiendo de los escenarios y supuestos usados en la estimación de emisiones GEI.

Escenarios Reducción de Emisiones y Carbono Neutralidad

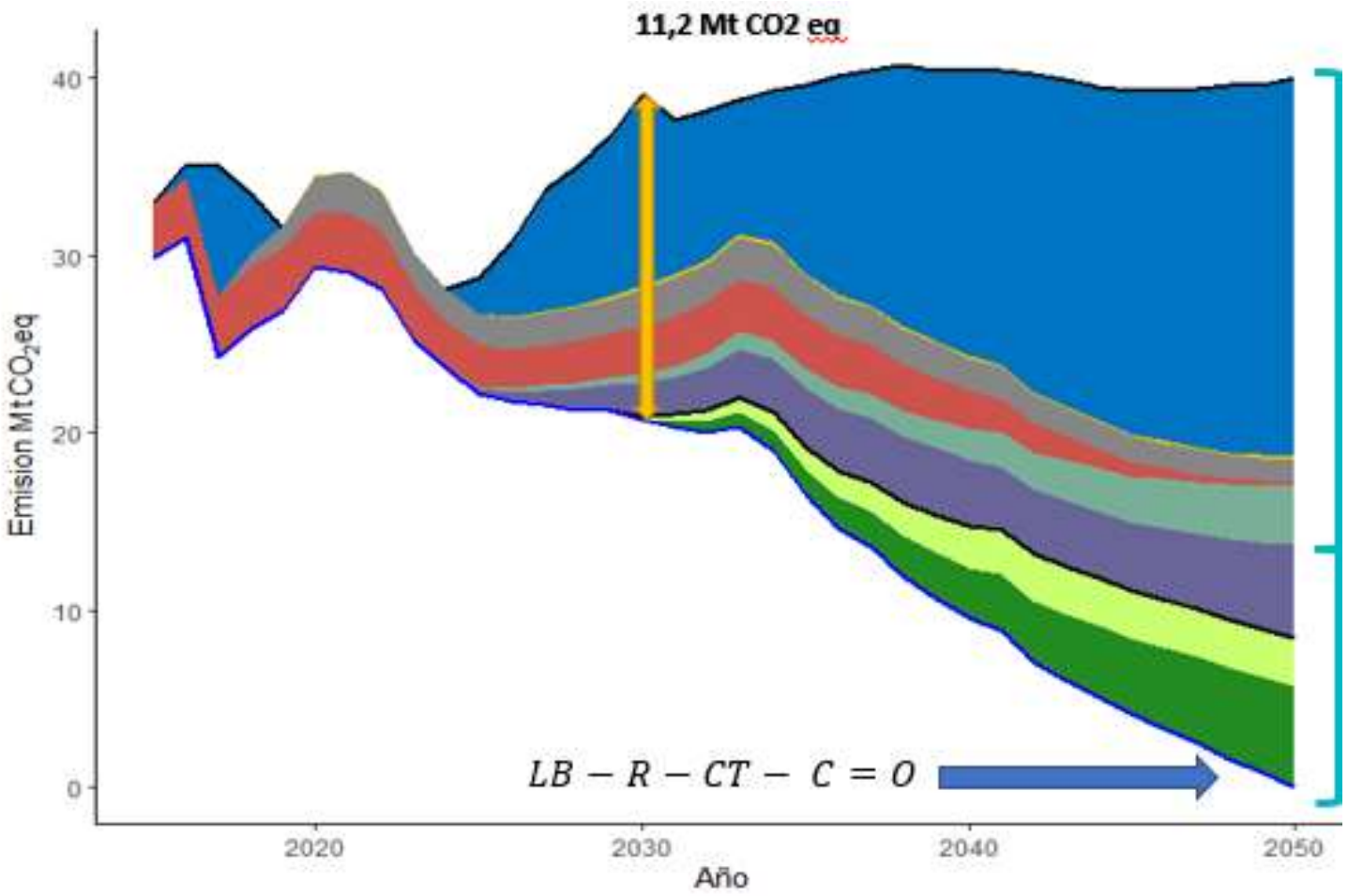

REDUCCIÓN (R)

- FNCER
- H_2
- Nuevas tecnologías (geotérmica, eólica off shore)
- Electrificación (EV)
- Eficiencia energética
- Emisiones fugitivas
- Economía circular

CAPTURA (CT)

- CCUS
- BECCS

COMPENSACIÓN (C)

- Compensaciones ambientales con adicionalidad
- Inversión voluntaria
- Mercados de carbono

Los escenarios de reducción pueden verse modificados por las amenazas climáticas

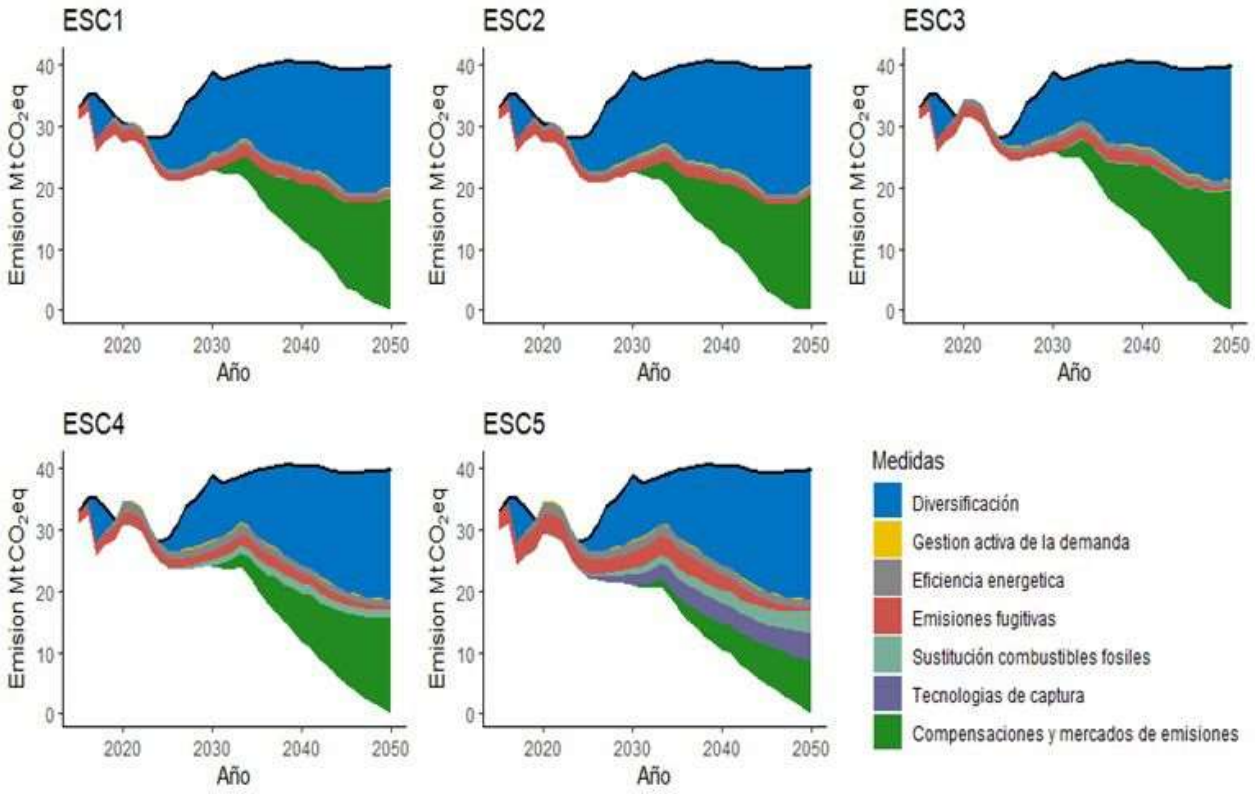

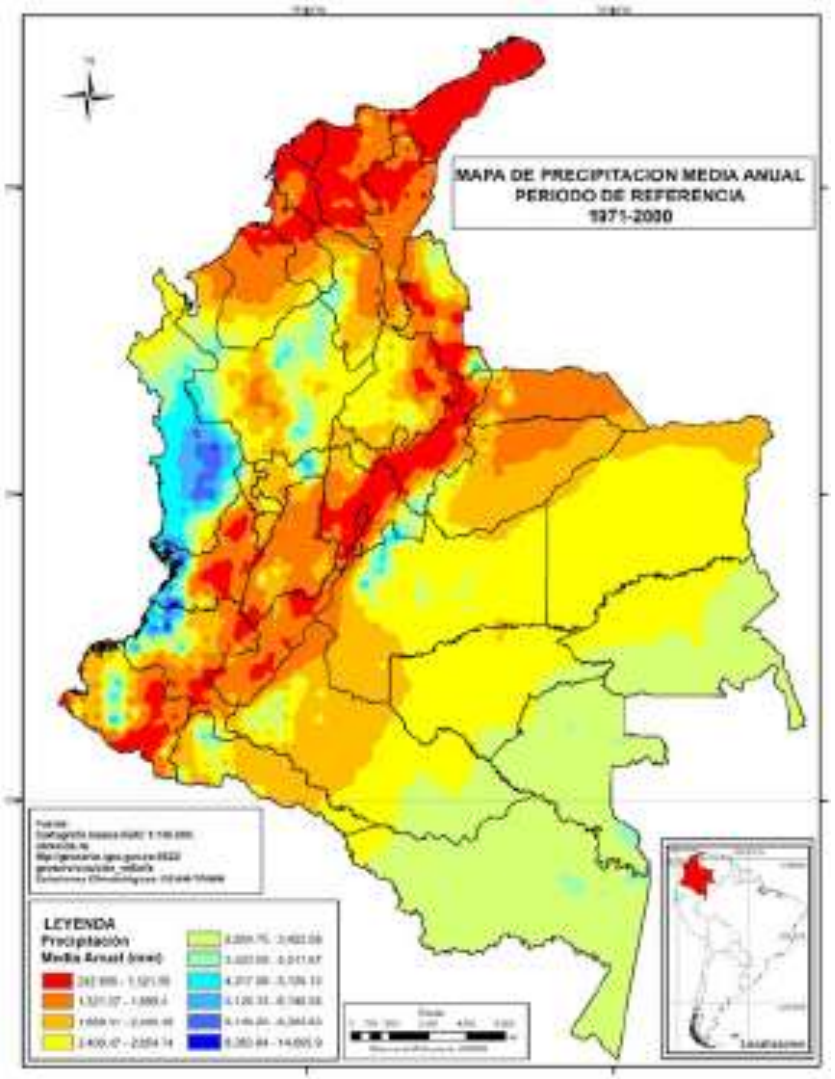

Fuente: Mapa de precipitación media anual, 1971-2000

Estrategia Sectorial (2018-2030)

Reducción de 11,2 Mt CO_2, impulsar por un aumento a 16 Mt CO_2 para un camino más acorde al 2050

Periodo de preparación para la carbono neutralidad y gestión de información (mayor precisión de escenarios a 2050)

Gestión del conocimiento

Enfoque : DDHH , diferencial e interseccional

Información

- Plataforma de Información
- Grafo sectorial

Co – creación

- Mesas regionales de cambio climático
- Mesas sectoriales de cambio climático
- Reto de innovación abierta

Educación

- Incidencia en la estrategia de educación nacional sobre cambio climático
- Fomento de la transformación de la educación para el CC en la TEJ
- Incidencia en la academia para el cambio climático
- Acceso a la investigación

Comunicación

- Estrategia de comunicación-apropiación del PIGCCme

Cooperantes ← → **Industria sector productivo** ← → **Comunidad** ← → **Gobierno** ← → **Academia**

Estrategia de Apropiación Social para el PIGCCme 2050

Avances en mitigación

Resolución 40317 de 2023 y Resolución 40066 de 2023: requerimientos técnicos para la detección y reparación de fugas, el aprovechamiento, quema y venteo

Mecanismos de captura de información para fuentes de emisiones fugitivas

Metodología para obtención de Factores de emisión para estimación de fugitivas de Petróleo y Gas a nivel nacional

Mesas de trabajo SGC-UPME-MME para actualización de Factores de Emisión nacionales en minería de carbón

Consulta pública Proyecto de Reglamentación PND Art 264 – CCUS

Mesas técnicas con SGC-ANH-Min Ambiente para proyecto Decreto de CCUS definitivo

Avances en adaptación

- Indicadores de capacidad adaptativa sector eléctrico
- Análisis Geoespacial de Riesgos Climáticos con salidas gráficas
- Primera fase de resultados Proyecto SbN con C.H Urrá
- Nuevos habilitantes y cooperantes para formular e implementar SbN
- Aval de Parques Nacionales Naturales para RNSC solicitadas: AbE
- Diseño de Laboratorios de innovación en adaptación, clima y energía

Avances en gobernanza

- Actualización sistema MRVme PIGCCme 2050
- Segundo reporte MRV con corte a 2021
- Avances Alianza Sector Eléctrico Carbono Neutral
- Estrategia de Apropiación del PIGCCme
- Lanzamiento de Lineamientos PIGGCe
- Desarrollo de mesas regionales de cambio climático

SIGUIENTES PASOS EN MITIGACIÓN

Eficiencia energética

Caracterización de potencial de mejora y metas subsectoriales preliminares de eficiencia energética

Sustitución energética

Identificación de alternativas y barreras tecnológicas y financieras para la sustitución de combustibles fósiles por combustibles de cero y bajas emisiones

Identificar y promover actividades de electrificación y autogeneración a partir fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER)

SIGUIENTES PASOS EN ADAPTACIÓN

Planificación de corto y largo plazo

- Actualización de la metodología de análisis de riesgos climáticos para el sector **minero** y de **hidrocarburos**

Gestión del Entorno

- Continuar con Proyecto de SbN en una **Central Hidroeléctrica** en Córdoba
- Estructurar proyecto de SbN para una **Pequeña Central Hidroeléctrica** en Antioquia

Información para la adaptación

- Seguros climáticos en el sector minero energético como una medida de adaptación
- Primera aproximación de los posibles impactos de las nuevas tecnologías sobre los ecosistemas claves para el sector
- Creación de Laboratorios de Innovación

SIGUIENTES PASOS EN GOBERNANZA

MRVme

- Gestión información sectorial a 2022 y elaboración del 3er reporte MRVme
- Trabajo conjunto con la plataforma INTEGRAME

Operatividad

- Alianzas del sector de hidrocarburos y minería.

Gestión del conocimiento

- Desarrollo del reto de innovación abierta “Innovación para la resiliencia climática 2023.
- Cuatro mesas regional de Cambio Climático.

Gestión Financiera

- Rueda de relacionamiento

Cooperación para el desarrollo resiliente y bajo en carbono

- Programa de acompañamiento fomulación PIGCCe.

Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Empresariales (PIGCCe)

Definición

Documento técnico que presenta la planeación estratégica y futura de una compañía, considerando variables relacionadas con cambio climático (reducción de emisiones de GEI y adaptación frente al cambio climático)

Objetivo del PIGCCe

Funcionalidad para el Gobierno

- Evaluar la implementación del PIGCCme 2050 y el avance de la política sectorial.
- Identificar barreras, retos y/o oportunidades en la transición del sector hacia la carbono neutralidad y la resiliencia climática.
- Consolidar información clave para procesos de concertación de nuevas metas asociadas con cambio climático.

Funcionalidad para la Compañía

- Planear su competitividad actual y futura, considerando variables relacionadas con cambio climático.

2024

PIGCCe

Todas las empresas deberan contar con un PIGCCe.

2025

NDC

Actualización NDC. Proceso de concertación de metas relacionadas con CC.

2026

PIGCCme

Actualización del PIGCCme. Definición de meta sectorial.

Esquema del PIGCCe

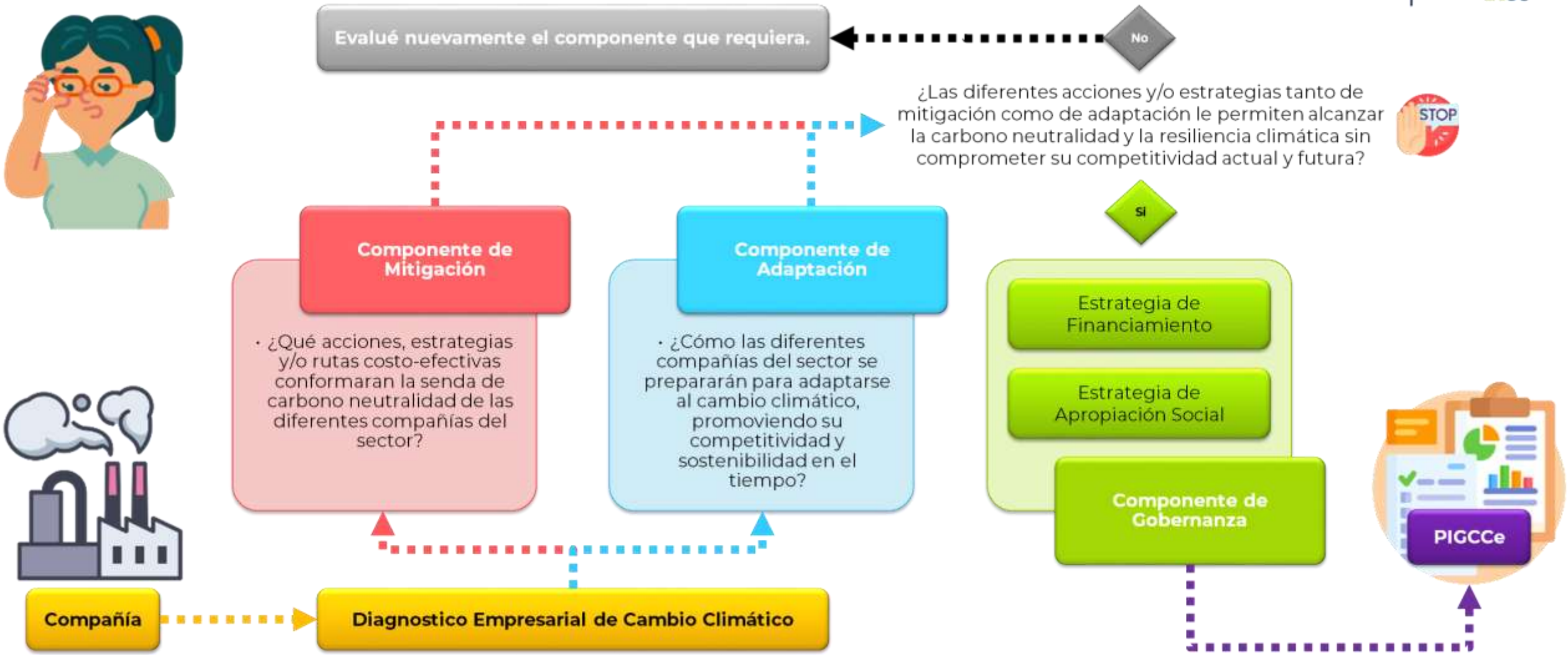

Componente de Mitigación

Objetivo

Formular las diferentes acciones, estrategias y/o rutas que le permitan a la compañía reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, con el objetivo de alcanzar la carbono neutralidad de forma costo-efectiva a mas tardar el año 2050 (Senda de Carbono Neutralidad).

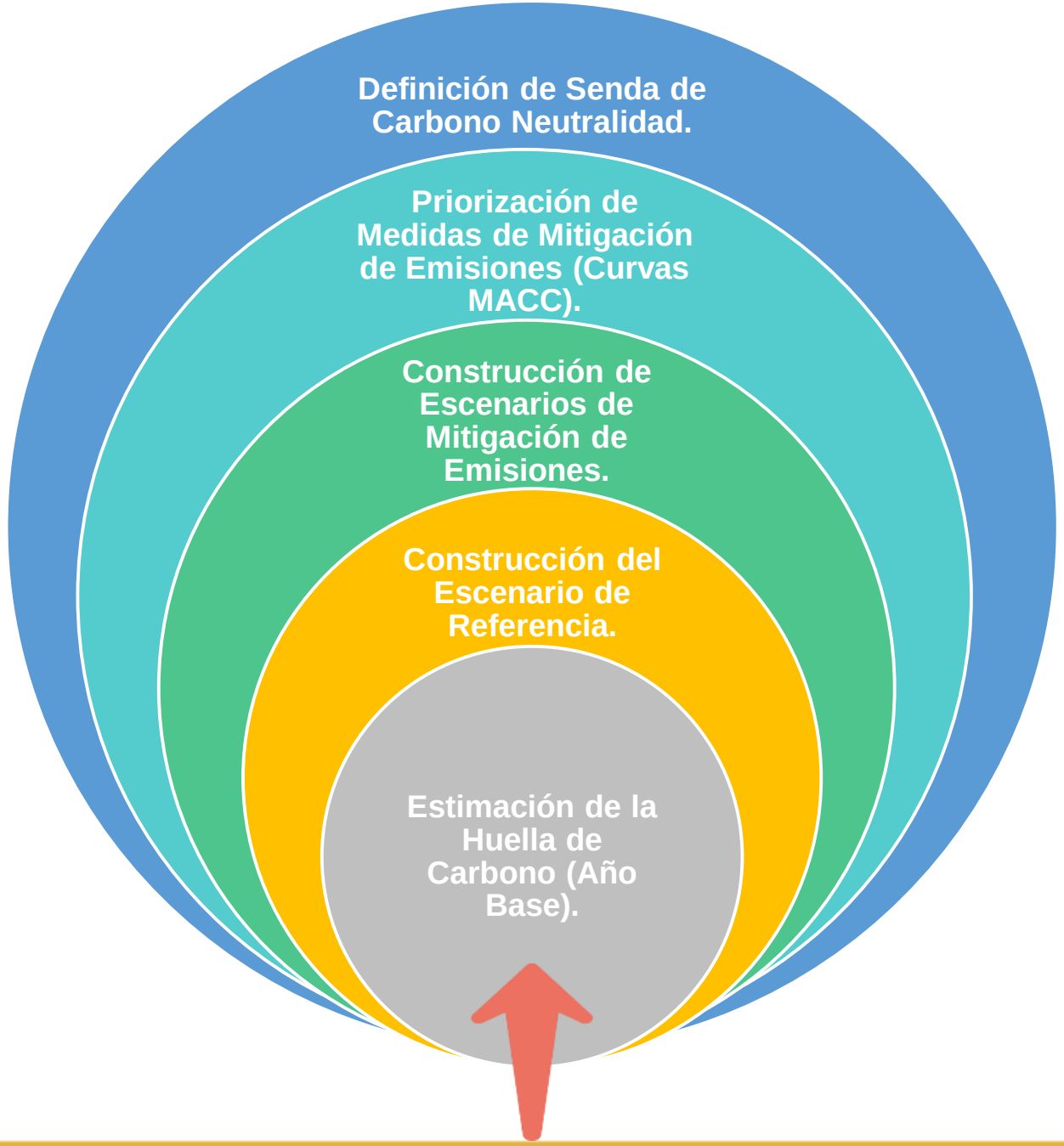

Componente de Adaptación

Objetivo

Formular diferentes acciones y/o estrategias que le permitan a la compañía alcanzar la resiliencia climática, sin comprometer su competitividad actual y futura (adaptarse frente a los diferentes impactos ocasionados por la variabilidad climática y el cambio climático).

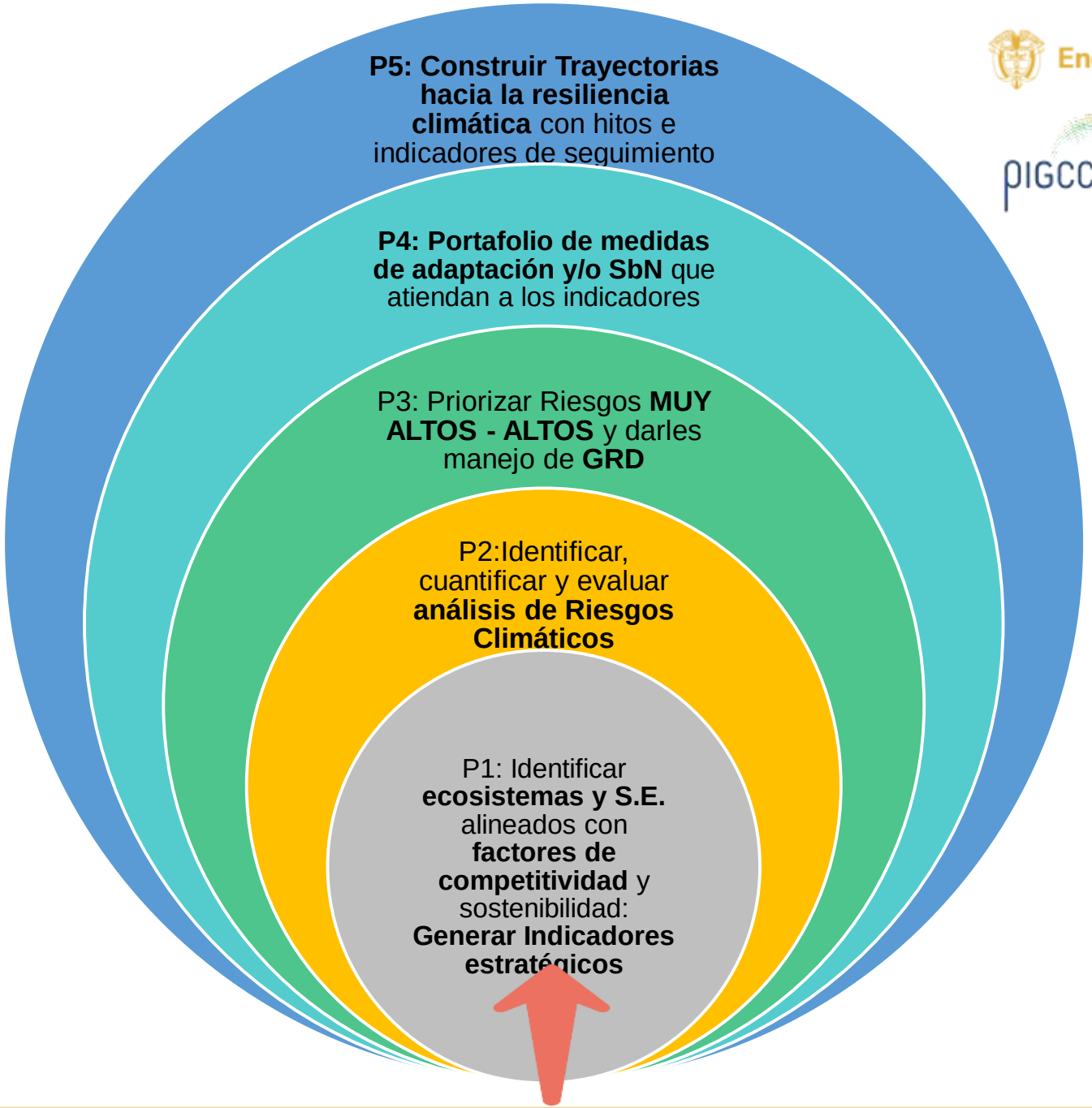

Componente de Gobernanza

Objetivo

Formular las diferentes acciones y/o estrategias que le permitan a la compañía fortalecer su gestión integral del cambio climático (mitigación de emisiones de GEI & adaptación frente al cambio climático).

Seguimiento y evaluación del PIGCCe

- Información para el Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)

Instrumentos financieros

- Identificación de instrumentos financieros.
- Formulación de la Estrategia de Financiamiento.

Apropiación Social

- Identificación de necesidades de relacionamiento.
- Formulación de la Estrategia de Apropiación Social del PIGCCe.

Organización

- Inclusión equipo de cambio climático en el organigrama de la empresa (Toma de decisiones)

https://www.minenergia.gov.co/documents/10460/Lineamientos_PIGCCe_Publicado_V1_2.pdf

https://www.minenergia.gov.co/documents/10461/GuiaGRD_Publicada_V1_2.pdf

Energía

3. Resolución 0839 de 2023 - RETC

MinAmbiente

Resolución 0839 de 2023 RETC

POR FAVOR ABANDONE ESTA REUNIÓN Y CONÉCTESE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:

https://us02web.zoom.us/j/86409374214?pwd=NHlndDg4NTFnOXdTN2xPODlpSVlmZz09

Socialización Resolución 0839 de 2023

“Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones”

ANDI

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

05 de octubre de 2023

Bogotá D,C - Colombia

Antecedentes nacionales del RETC - El camino a la OCDE

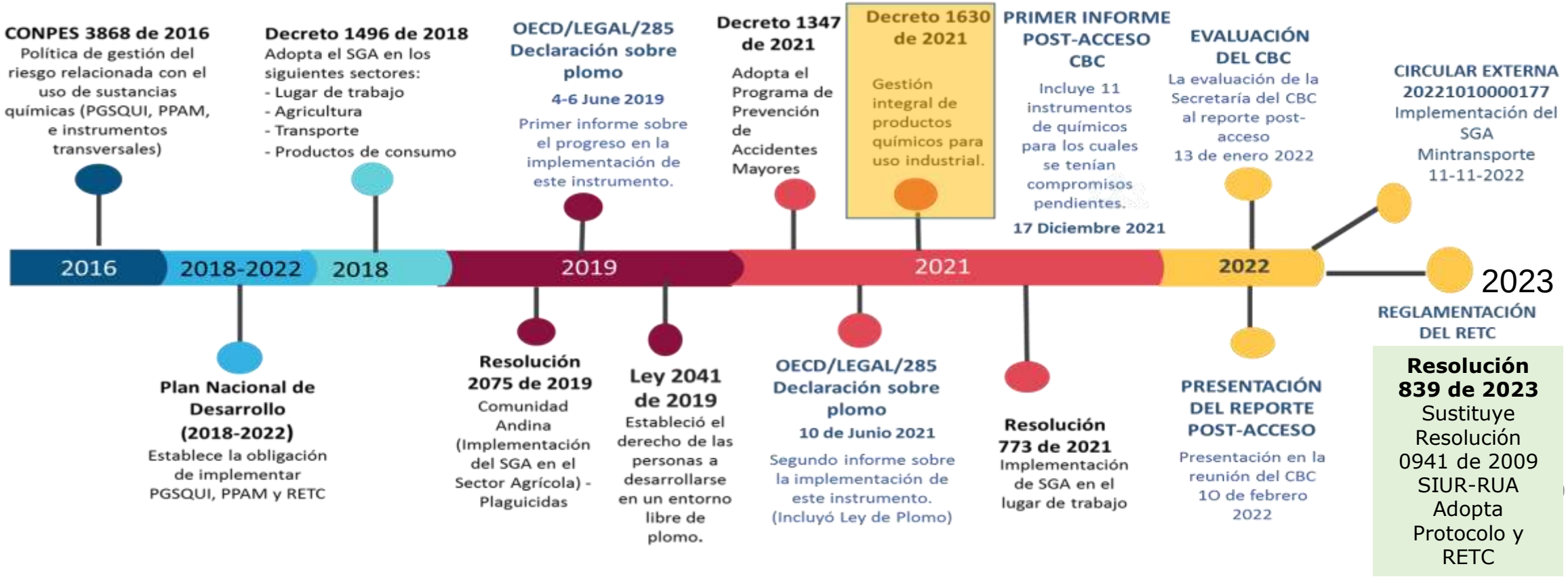

Qué es el RETC

El RETC es un catálogo o base de datos **accesible al público** de las emisiones y transferencias de contaminantes potencialmente dañinos a la salud o al ambiente, provenientes de diversas fuentes. El RETC, incluye información sobre las emisiones y transferencias al aire, al agua y al suelo, así como sobre los residuos transportados a los sitios de aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

El RETC forma parte integral del RUA

EMISIÓN

Es la introducción de contaminantes al aire, agua y suelo liberada por cualquier actividad, procedentes de las fuentes fijas o difusas de contaminación, sea habitual o accidental.

TRANSFERENCIA

Es el traslado fuera de los límites del establecimiento de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento o de residuos peligrosos destinados al aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

Lista de sustancias, umbrales y medios.
Actualizable según normativa ambiental vigente.

Información PÚBLICA por Establecimiento

Sujeto de seguimiento y evaluación periódica a través del Comité Directivo del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC)

RETC dará respuesta a:

¿Quién está generando emisiones o transferencias potencialmente dañinas para los diferentes medios?

¿Cuáles contaminantes están siendo emitidos o transferidos?

¿Cuánto se está emitiendo o transfiriendo a lo largo de un determinado período de tiempo?

¿A qué medio están siendo emitidos o transferidos estos contaminantes y cuánto de cada uno está llegando al agua, suelo y aire?

¿Cuál es la distribución geográfica de las emisiones o transferencias contaminantes?

Información Agregada:

Nivel nacional, Autoridad ambiental, Departamento, Municipio, Actividad económica, Sustancia, Residuo.

Información desagregada:

Por establecimiento

Antecedentes internacionales

Instrumento internacional **jurídicamente** vinculante

- Accidente Bhopal (India) **1984**
- Cumbre de la Tierra **1992**
- **Proyectos piloto UNITAR 1995**
- **Recomendación OCDE C(96)41 1996**
- Inicia publicación América del Norte
- **Convenio de Aarhus 1998**
- **EPER UE 2000**
- **Protocolo RETC (Kiev) 2003**
- **RETC Europeo E-PRTR 2006**

Agenda 21 – Principio 10
- Acceso a la información
- Participación del público en la toma de decisiones
- Acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Modificada por la C(2003)87 Reemplazada por OECD/LEGAL/0440 en 2018

Regula los derechos de participación ciudadana **Aplicación Principio 10**

Acuerdo de Escazú - 2018

Reglamento (CE) nº 166/2006

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Estados Unidos y Canadá **1996**
- **8 países** miembros de la OCDE **2000**
- **14 países** miembros de la OCDE **2003**
- **16 países** miembros de la OCDE **2006**
- **39 países 2013**
- **51 países 2015**

Usos del RUA

- Apoyar las actividades de evaluación, control y seguimiento de los establecimientos inscritos por parte de las autoridades ambientales.
- Optimizar el flujo de información entre los sectores productivos y las autoridades ambientales.

- Contribuir y apoyar su formulación

- Conocer la presión ejercida sobre los RNR.
- Realizar estudios e investigaciones ambientales.
- Apoyar la identificación y evaluación de posibles riesgos para la salud humana y/o el ambiente mediante la identificación de fuentes y cantidades de emisiones y transferencias de contaminantes al ambiente.

- Apoyar su formulación y evaluación

- Insumo para el sector productivo en la formulación, implementación y evaluación de iniciativas para la prevención de la contaminación y buenas prácticas para la reducción de las emisiones o transferencias de contaminantes en la industria.

Aplicabilidad del RETC en el análisis de sostenibilidad global

Los datos del RETC contribuyen al logro o seguimiento del progreso de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Meta 3.9
Reducir número de muertes y enfermedades…

Meta 6.3
Mejorar calidad del agua ……..

Meta 9.4
Modernizar la infraestructura
y reconvertir las industrias
para que sean sostenibles ….

Meta 12.4
Gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de los desechos a lo largo de su ciclo de vida …..
Meta 12.5
Reducir generación de residuos …
Meta 12.8
Personas tengan la información y el conocimiento pertinentes para el desarrollo sostenible ..

Meta 16.10
Garantizar el acceso público
a la información …….

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0839

(28 AGO 2023)

"Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Publicada en diario oficial 52501 del 28 de agosto de 2023

Estructura del Proyecto de Resolución

Considerandos

Artículo 1. Sustituir la Resolución 0941 de 2009

Capítulo 1	Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR Artículos 1 al 5
Capítulo 2	Registro Único Ambiental – RUA Artículos 6 al 8
Capítulo 3	Requisitos y procedimientos del Registro Único Ambiental (RUA), Protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) para los sectores productivos, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) Artículos 9 al 22
Capítulo 4	Disposiciones Finales Artículos 23 y 24.

Artículo 2. Vigencia.

Anexo 1. Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) para los sectores productivos.
Anexo 2. Formato para la solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental (RUA).

Ciclo general para la gestión de la información en el Registro Único Ambiental – RUA

Artículos 9 y 23, Anexo 1 Numeral 2.

Establecimiento → **Autoridad ambiental competente**

- Solicita inscripción en RUA

Artículos 7, 10, 11, 12, 15
Anexo 2

- Inscribe en RUA
(Número de identificación y claves de acceso)

Artículo 11

Instrucciones inscripción, diligenciamiento y envío del registro a la autoridad ambiental competente, actualización anual y consulta de datos:

- Manual de diligenciamiento del RUA por parte de los establecimientos
- Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos

IDEAM — Identificación de datos atípicos

SIUR
Artículos 1 a 6, 22

Establecimiento — **Autoridad ambiental competente** — **SIUR**

Portal RETC
Emisiones y trasferencias de contaminantes

Página web IDEAM
Informes nacionales

Portal RUA
Uso y aprovechamiento de recursos naturales

1. Diligenciamiento y envío del RUA

Artículos 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18
Anexo 2

2. Validación de la información
3. Transmisión de información validada

Artículo 16, 22

4. Publicación anual de información

Artículo 19, 20, 21

CAPITULO 2
Registro Único Ambiental – RUA

Artículo 6. Objeto.

El RUA, es el instrumento de captura para el SIUR.

Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA.

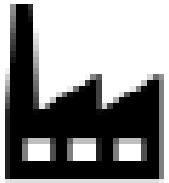

Establecimiento

- Licencia ambiental
- Plan de manejo ambiental Permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables
- Generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.

Unidad de análisis - Establecimiento

Emplazamiento en el que se realiza al menos una actividad económica. Un emplazamiento puede interpretarse como una dirección concreta, o bien como una unidad geográfica, como es el caso de los proyectos, obras o actividades que por su extensión abarcan grandes áreas.

CAPITULO 2
Registro Único Ambiental – RUA

Emplazamiento

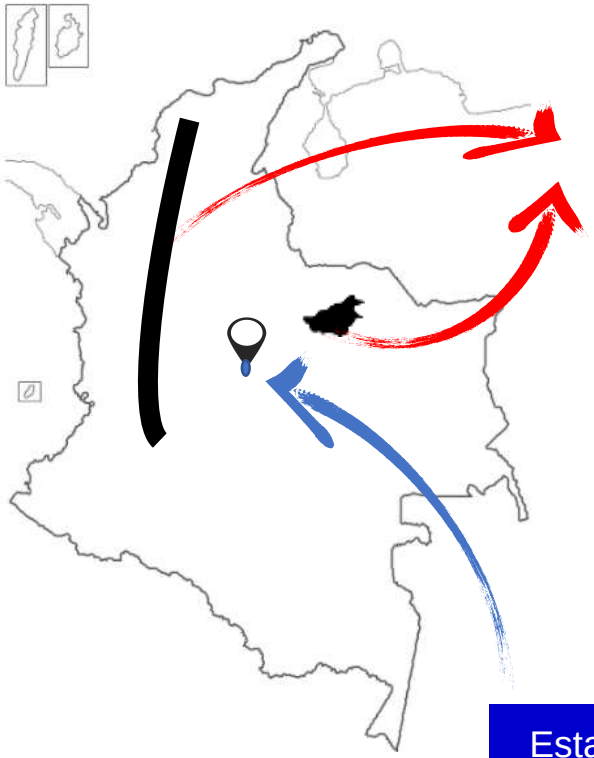

Establecimiento ubicado en una unidad geográfica

Proyectos, obras o actividades que por su extensión abarcan grandes áreas.

Establecimiento ubicado en una dirección concreta

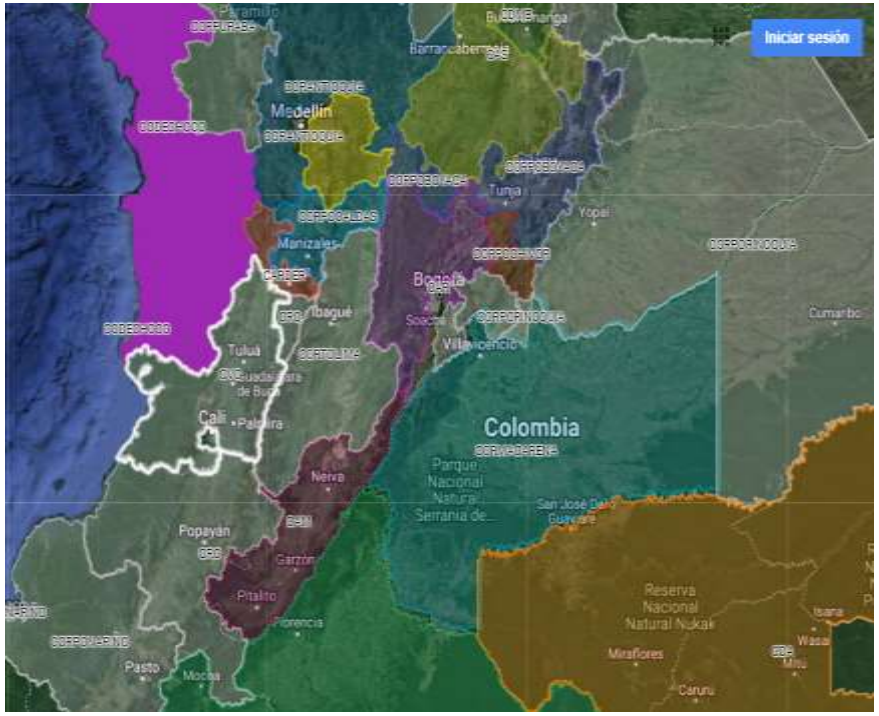

CAPÍTULO 3

Requisitos y procedimientos del Registro Único Ambiental (RUA)
Protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) para los sectores productivos
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)

Artículo 9. Protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) para los sectores productivos.

Se adopta el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos de que trata el Anexo 1 que hace parte integral de la presente resolución.

ANEXO 1. Protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) para los sectores productivos

Contenido

1. OBJETIVO 19
2. MARCO CONCEPTUAL DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL 19
3. ESTRUCTURA DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL 22
3.1 CAPÍTULO 1 – PERSONA NATURAL O JURÍDICA/ESTABLECIMIENTO 22
3.2 CAPÍTULO 2 – TRÁMITES 24
3.3 CAPÍTULO 3 – ENERGÍA 25
3.4 CAPÍTULO 4 – AGUA 26
3.5 CAPÍTULO 5 – AIRE 28
3.6 CAPÍTULO 6 – BIÓTICO 30
3.7 CAPÍTULO 7 – SUELO 31
3.8 CAPÍTULO 8 – MATERIAS PRIMAS Y BIENES CONSUMIBLES 32
3.9 CAPÍTULO 9 – PRODUCTOS Y SERVICIOS 33
3.10 CAPÍTULO 10 – RESIDUOS 34
3.11 CAPÍTULO 11 – CONTINGENCIAS 35
3.12 CAPÍTULO 12 – ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL 36
3.13 CAPÍTULO 13 – IMPORTACIÓN SCPM 37
4. LISTA DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS SUJETOS A REPORTE EN EL RETC Y SUS RESPECTIVOS UMBRALES Y MEDIO(S) DE REPORTE 37
5. MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOS, QUÍMICOS Y BIÓTICOS 38
6. HERRAMIENTA INFORMÁTICA O APLICATIVO WEB PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL 39
7. HERRAMIENTA INFORMÁTICA O APLICATIVO WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES 39
8. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DILIGENCIADA EN EL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL Y SU TRANSMISIÓN AL SIUR 39
9. MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL AL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - SIUR 41
10. HERRAMIENTA INFORMÁTICA O APLICATIVO WEB PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL POR PARTE DEL IDEAM 42
11. HERRAMIENTA INFORMÁTICA O APLICATIVO WEB PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL POR PARTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 42
12. REPORTES O SALIDAS DE INFORMACIÓN A PARTIR DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL 42
12.1 Reportes o salidas de información a partir del Registro Único Ambiental – RUA sobre uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables 44
12.2 Reportes o salidas de información a partir del Registro Único Ambiental – RUA sobre emisiones y transferencias de Contaminantes 46
12.3 Sábanas de información del Registro Único Ambiental – RUA 50

Anexo 1.1. Estructura general de la CIIU Rev. 4 A.C. (2022) 52
Anexo 1.2. Lista de sustancias sujetas a reporte del RETC 53
Anexo 1.3. Lista de actividades económicas principales de los establecimientos con potencial de reporte en el RETC - Gases Efecto Invernadero (GEI) 56
Anexo 1.4. Umbrales, medio y métodos de determinación para el reporte en el RETC de los gases efecto invernadero (GEI) 57
Anexo 1.5. Actividades económicas principales de los establecimientos, umbrales y métodos de determinación para el reporte en el RETC de las emisiones al aire de las Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal (SCPM) - Mantenimiento y Recarga en Equipos de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire Fijo 58
Anexo 1.6. Actividades económicas principales de los establecimientos, umbrales y métodos de determinación para el reporte en el RETC de las emisiones al aire de las Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal (SCPM) - Mantenimiento y Recarga en Equipos de Extinción de Incendios 60
Anexo 1.7. Actividades económicas principales de los establecimientos, umbrales y métodos de determinación para el reporte en el RETC de las emisiones al aire de las Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal (SCPM) - Manufactura de Equipos 62
Anexo 1.8. Umbrales, medios y métodos de determinación para el reporte en el RETC de las sustancias del Convenio de Rotterdam que no cuentan con límites máximos permisibles o análisis y reporte en la normativa ambiental vigente 63

Artículo 10. Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental, RUA.

Los establecimientos sujetos al diligenciamiento y actualización anual del RUA de que trata el artículo 7 de la presente resolución, deberán solicitar la inscripción en el RUA, mediante comunicación dirigida a la autoridad ambiental competente. La solicitud de inscripción se deberá diligenciar de acuerdo con la información requerida en el Anexo 2 de la presente resolución y las instrucciones establecidas en el Manual de diligenciamiento del RUA, elaborado por el IDEAM.

P1. La solicitud de inscripción en el RUA deberá radicarse ante la autoridad ambiental competente vía web, en los plazos establecidos en el artículo 15 de la presente resolución; sí no es posible solicitar la inscripción vía web, ésta se solicitará mediante comunicación escrita.

P2. La autoridad ambiental competente ante la cual se deberá solicitar la inscripción en el RUA, es aquella en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento. En caso que el establecimiento requiera de licencia ambiental o plan de manejo ambiental, la solicitud de inscripción en el RUA se realizará ante la autoridad ambiental competente que otorga dichos instrumentos.

Artículo 10. Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental, RUA.

P3. En el evento que una persona natural o jurídica tenga más de un establecimiento sujeto al diligenciamiento del RUA, ésta deberá solicitar la inscripción en el RUA de manera independiente para cada uno de ellos.

P4. Los establecimientos que se hayan inscrito previamente en el Registro de generadores de residuos peligrosos o en el RUA para el sector manufacturero, deberán solicitar nuevamente su inscripción en el RUA.

El proceso será sencillo debido a que la información que se solicita para su inscripción (formato Anexo 2 del proyecto de resolución) aparecerá prediligenciada ya que ésta será migrada al RUA.

Artículo 15. Plazos.

Los establecimientos sujetos al diligenciamiento y actualización anual del RUA a que hace referencia el artículo 7 de la presente resolución, deberán cumplir con los siguientes plazos dependiendo del sector productivo al cual pertenezca su actividad económica principal:

Sector Productivo*	Primer año de reporte en el RUA	Primer período de balance a reportar en el RUA	Plazo para la radicación de la solicitud de inscripción en el RUA ante la autoridad ambiental competente	Plazo para el primer año de reporte y actualización anual	
				Ultimo dígito del número de identificación de la persona natural o jurídica (sin dígito de verificación)	Plazo
Sector manufacturero	2025	2024	Entre el 1° de junio y 31 de agosto del 2024	0 a 4	Entre el 1°de febrero y el 15 de marzo a partir del 2025
			Entre el 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2024	5 a 9	Entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2025
Demas sectores productivos	2026	2025	Entre el 1° de junio a 31 de agosto del 2025	0 a 4	Entre el 1°de febrero y el 15 de marzo a partir del 2026
			Entre el 1° de septiembre a 30 de noviembre del 2025	5 a 9	Entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2026

* Según CIIU Rev. 4. A.C(2022) o aquella que la modifique o sustituya. Ver rangos de actividades económicas por sector productivo en Anexo 1.1 de la presente resolución.

Artículo 16. Validación y transmisión de la información.

Una vez los establecimientos diligencian y envían la información del Registro Único Ambiental - RUA, **la autoridad ambiental competente** deberá realizar la validación y transmisión de los registros al SIUR a través de la herramienta informática de administración del RUA y transmitirá los registros validados al SIUR **a más tardar el 31 de agosto de cada año.**

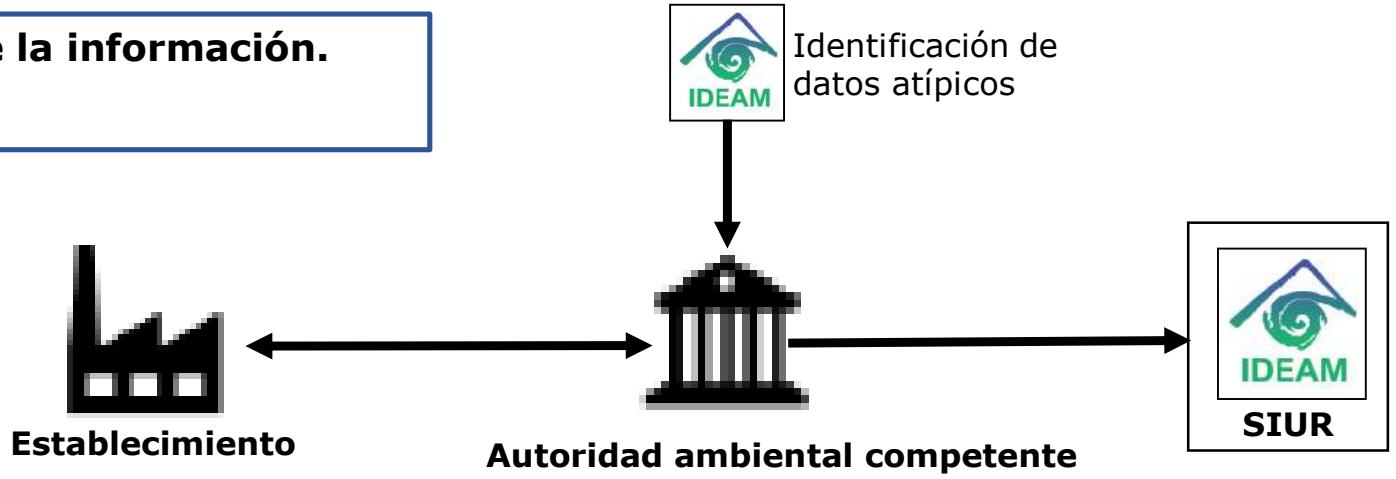

2. Validación de la información
3. Transmisión de información validada

Artículo 16, 22

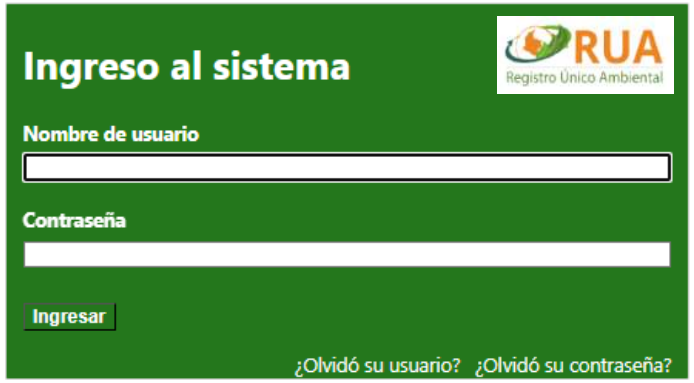

P1. La autoridad ambiental competente para la validación y transmisión de la información del RUA al SIUR, es aquella que realiza la inscripción del establecimiento en el RUA de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la presente resolución.

Autoridad ambiental competente

Diseñan programas o realizan actividades dirigidas a validar la información

Informe de validación
NO CONFORMIDADES

Establecimiento

(Persona de contacto del establecimiento Responsable del diligenciamiento del registro)

Revisa, ajusta cuando aplique, cierra y envía nuevamente el registro a través de la herramienta informática de diligenciamiento.

Permiso, autorización o concesión **Otorgado** por una Autoridad ambiental **diferente** a la autoridad ambiental competente para la validación del RUA

IDEAM

Identificación de datos atípicos

IDEAM
SIUR

Autoridad ambiental competente

Habilita el registro y le envía al establecimiento los posibles datos atípicos o inconsistencias

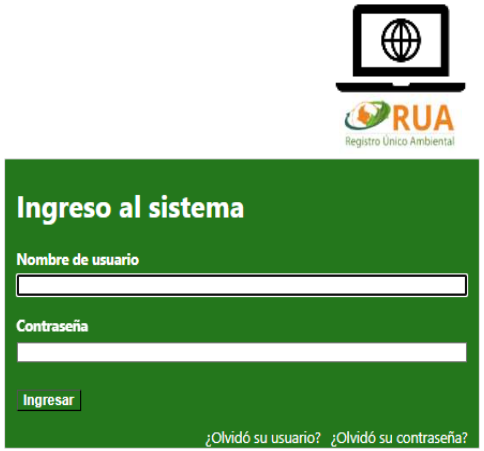

Establecimiento

(persona de contacto del establecimiento y al responsable del diligenciamiento del registro)

Revisa, ajusta cuando aplique, cierra y envía nuevamente el registro a través de la herramienta informática de diligenciamiento.

Plazos Inscripción - Diligenciamiento - Régimen de transición

Artículos 13, 15, 22 y 24

Expedición Resolución SIUR-RUA-RETC Protocolo diferentes sectores

Inscripción en **Registro RUA** Establecimientos sector manufacturero

Registro RUA disponible para diligenciamiento Establecimientos sector **manufacturero** **PB 2024** Mediciones año en curso **2025**

Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA)

2023 | 2024 | 2025 | 2026

Inscripción en **Registro RUA** Establecimientos demás sectores

Registro RUA disponible para diligenciamiento Establecimientos sector **manufacturero y demás sectores** **PB 2025** Mediciones año en curso **2026**

Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA)

Registro RUA Manufacturero y Registro Respel disponibles para diligenciamiento **PB 2023**

Registro Respel disponible para diligenciamiento Establecimientos demás sectores **PB 2024**

Artículo 18. Del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).

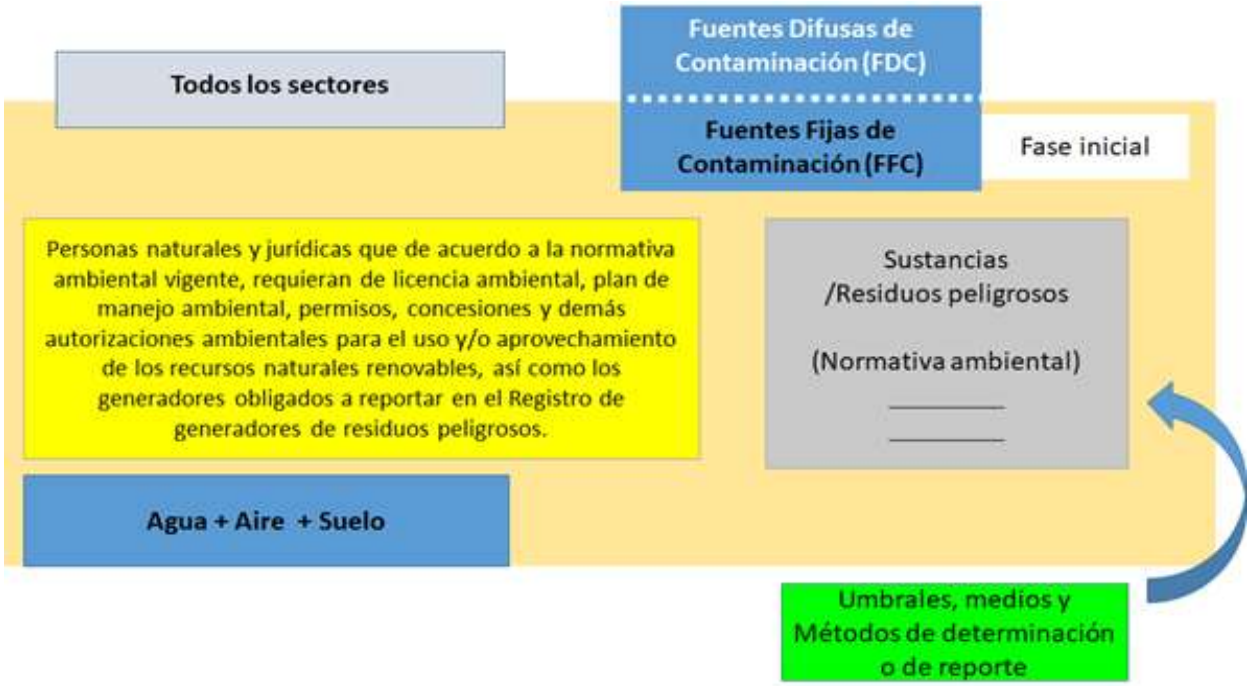

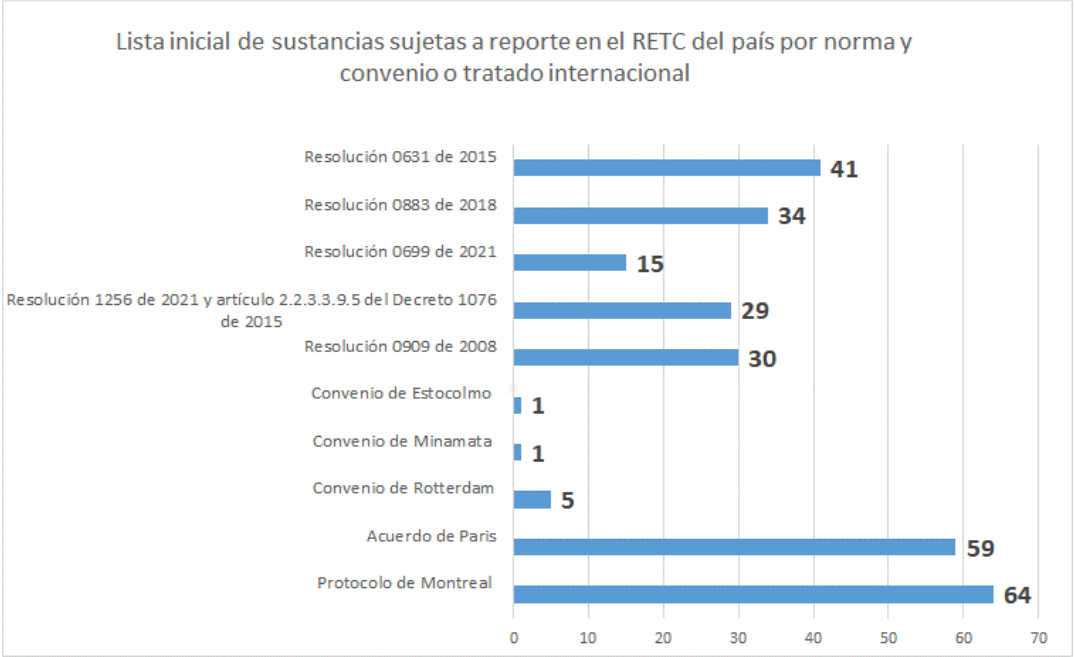

Total sustancias LMP/AR/LMPAR establecidos en la normativa ambiental vigente	59	45%
Total sustancias sólo en tratados internacionales	71	55%
Total sustancias RETC	**130**	**100%**

El RETC forma parte integral del RUA

Información PÚBLICA

Sujeto de seguimiento y evaluación periódica a través del Comité Directivo del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC)

RUA

- Empresa/Establecimiento
- Trámites
- Energía
- Agua
- Aire
- Biótico
- Suelo
- Materias Primas
- Productos y Servicios
- Residuos
- Contingencias
- Acciones de Gestión Ambiental
- Importaciones SCPM
- Cierre de período

Empresa/Establecimiento

- Empresa
- Establecimiento
  - Información general
  - Información Complementaria
  - Datos de Ubicación
  - Datos de Funcionamiento
  - Responsable de diligenciamiento
  - Infraestructura

Trámites

- Registrar trámite
- ICAs periodo
- ICAs previos

Agua

- Entradas de agua
- Salidas de agua
- Ocupación cauce
- Trasvases
- Embalses

Energía

- Consumo de energía
- Consumo total combustible
- Equipos
- Almacenamiento combustible
- Equipos de Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal

Materias Primas

- Por CPC
- Por Sustancias
- Por Recursos Naturales

Productos y Servicio

- Por CPC
- Por Sustancias

RETC

Datos de la empresa y del establecimiento

Trámites

Consumos de Agua, Energía, Combustibles

Uso y producción de la sustancia

RUA

- Empresa/Establecimiento
- Trámites
- Energía
- Agua
- Aire
- Biótico
- Suelo
- Materias Primas
- Productos y Servicios
- Residuos
- Contingencias
- Acciones de Gestión Ambiental
- Importaciones SCPM
- Cierre de período

Agua

- Entradas de agua
- Salidas de agua
  - Receptor
  - Punto de descarga
  - Muestras por Punto
  - Mediciones Muestra
  - Carga Promedio Anual
- Ocupación cauce
- Trasvases
- Embalses

Aire

- Calidad de aire
- Emisiones
  - Emisiones Excepto GEI y SCPM
  - Emisiones SCPM
  - Emisiones Gei
  - Consolidado Emisiones
- Ruido

Contingencias

- Información general
- Sustancias

Residuos

- Residuos Peligrosos
- Residuos No Peligrosos
- Residuos Posconsumo

Acciones de Gestión Ambiental

- Información General
- Acciones de reducción

RETC

EMISIONES Y TRANSFERENCIAS

Emisiones habituales
Agua, aire y suelo

Emisiones accidentales

Transferencias

- ✓ En aguas residuales destinadas a tratamiento
- ✓ En residuos o desechos peligrosos para aprovechamiento, tratamiento o disposición final

Acciones de reducción de la contaminación

PORTAL WEB RETC

PORTAL WEB RETC

Período

Tendencia

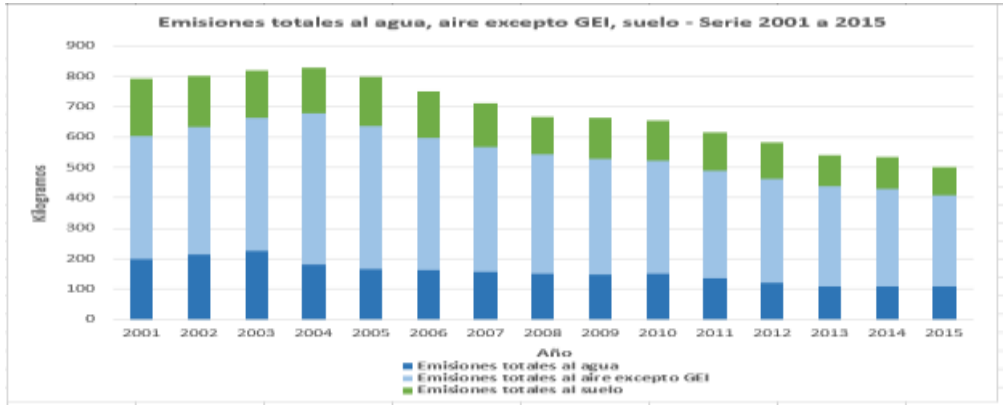

Nombre del establecimiento	Emisiones totales al agua	Emisiones totales al aire excepto GEI	Emisiones totales al suelo
Establecimiento 1			
Establecimiento 2			
Establecimiento 3			
Establecimiento 4			
Establecimiento 5			
Establecimiento 6			
Establecimiento 7			
Establecimiento 8			
Establecimiento 9			
Total			

Retos para la implementación

- Proporcionar orientación y apoyo a los establecimientos y a las autoridades ambientales para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones de información.
- Ajustar la herramienta informática del RUA y realizar los desarrollos para la interoperabilidad con los sistemas y subsistemas del SIAC que así lo requieran y con los Informes de cumplimiento ambiental.
- Asegurar los datos de manera transparente y documentada a través del monitoreo analítico o la aplicación de técnicas de estimación de liberaciones científicamente sólidas.
- Evaluar la calidad de los datos proporcionados por los establecimientos y asegurar su disponibilidad oportuna al público con el contexto adecuado para una mayor comprensión por parte de los usuarios.
- Utilizar los datos para derivar indicadores para medir el desempeño ambiental y avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos locales, nacionales e internacionales.
- Cooperar con las partes afectadas e interesadas (establecimientos, gobierno, público)
- Compartir experiencias e información a nivel internacional.

Algunos sitios de interés

[Inventario mundial de emisiones contaminantes - OCDE (oecd.org) https://www.oecd.org/chemicalsafety/pollutant-release-transfer-register/](https://www.oecd.org/chemicalsafety/pollutant-release-transfer-register/)

[Video en español OCDE "Rastreo de la reducción de la contaminación industrial hacia la meta 12.4 de los ODS de la ONU"](#)

https://prtr-es.es/

https://prtr.unitar.org/site/page/iomc-toolbox

https://quimicos.minambiente.gov.co/ocde

https://quimicos.minambiente.gov.co/. Plataforma de información en materia de Respel, Sustancias Químicas, OCDE (CBC) y otros temas de interés

Gracias!

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
República de Colombia
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO
Diego Escobar Ocampo
diescobar@minambiente.gov.co
Patsy Nadin Lizarazo Martinez
plizarazo@minambiente.go

Lorena Bautista Godoy
Coordinadora de Asuntos Ambientales

lbautista@andi.com

Bogotá
Octubre 5 de 2023
Comité Ambiental Minero Energético
núm. 46